

Conozca los beneficios, implementación y requisitos legales de la nómina electrónica en Colombia

- Desde agosto de este año, las empresas ya podrán adoptar la nómina electrónica.
- La nómina electrónica se presenta como una novedad que exige a las empresas migrar los soportes de pago de los empleados a un formato digital.
- “Saphety, está a la vanguardia en el ecosistema de las transacciones electrónicas y preparado para asumir este reto de la mano de nuestros clientes...” **José Fernando Medina, Country Manager de Saphety Colombia.**

Bogotá, agosto de 2021. El 11 de febrero de 2021, la nómina electrónica se incluyó en el ecosistema digital de la Dian, sin embargo, desde agosto de este año, las empresas podrán adoptarlo. De acuerdo a la Dian, esta nueva función estará dentro del sistema de facturación electrónica, y su habilitación será progresiva, en función del número de empleados que tenga cada compañía, así mismo, tendrán que hacerlo mensualmente con cada uno de los cuatro grupos definidos en el calendario de implementación de la resolución 000037 de mayo de 2021.

La nómina electrónica se presenta como una novedad que exige a las empresas migrar los soportes de pago de los empleados a un formato digital. De acuerdo a **José Fernando Medina, Country Manager de Saphety Colombia**, “este es un proceso similar al de la factura electrónica, aunque con unas diferencias. Respecto a las similitudes nos encontramos que se requiere validación por parte de la DIAN y se utiliza un formato de archivo estandarizado, aunque son archivos con estándares diferentes. Otra similitud es que se debe tener disponible los archivos durante un tiempo mínimo de 5 años, tal como sucede con la factura electrónica”.

A diferencia de la factura electrónica que se genera en línea o en tiempos cortos, la nómina electrónica se reporta mensualmente a la DIAN, y con un plazo máximo de hasta el día 10 del mes siguiente.

Dentro de los requisitos legales para la Nómina Electrónica, cabe resaltar que es obligatorio cumplir con lo establecido en las resoluciones 000013 , 000037 y 000063 impartidas por el ente fiscal, y de la misma manera cumplir con el anexo técnico de las mismas.

¿Cuáles son los beneficios de la nómina electrónica?

- Sirve para soportar los gastos de nómina y deducciones originadas de una relación laboral para efectos de los impuestos de renta y otros cuando aplique.

- Requiere validación por parte de la DIAN, y se utiliza un formato de archivo estandarizado.
- Los archivos deben tener disponibilidad durante un tiempo mínimo de 5 años, tal como sucede con la factura electrónica.
- Podrán emitirse documentos electrónicos como notas de juste a la nómina electrónica.
- Estandarización de los procesos.
- Control y gestión efectiva de la nómina.
- Reporte a la DIAN en tiempo real.
- Menor esfuerzo en recurso físico y humano frente a los procesos manuales.
- Permite almacenar y conservar la información en formatos funcionales y en la nube.

“Saphety, está a la vanguardia en el ecosistema de las transacciones electrónicas y preparado para asumir este reto de la mano de nuestros clientes, poniendo a disposición una plataforma intuitiva, sencilla y acorde con la reglamentación propuesta por la DIAN”, concluyó, Medina.

De acuerdo a la Dian, el primer grupo de obligados serán aquellas empresas con más de 250 trabajadores, y estos deberán empezar a realizar los envíos de mensualmente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al cual corresponde el pago.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian - <https://www.dian.gov.co>

Acerca de Saphety

Fundada en el año 2000, Saphety es una empresa multinacional de origen portugués, líder en soluciones de intercambio electrónico de documentos, facturación electrónica y sincronización de datos entre empresas. Con presencia en Portugal, Brasil y Colombia, sus soluciones llegan actualmente a 52 países y su cartera de clientes incluye más de 10.000 empresas, entre las que se encuentran algunas de las más grandes de telecomunicaciones, retail, transporte, logística, energía, banca, servicios, salud y sector público. Para mayor información saphety.co

Contacto de prensa:

Jalime Hemer Sierra | jalimehemer@youngnetworkgroup.com | +57 317 439 93 02
Eduardo Eraso | eduardoeraso@youngnetworkgroup.com | +57 311 808 70 03